



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0109-2020-UNAM**

Moquegua, 19 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 033-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 18 de febrero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", la cual tiene por finalidad orientar el proceso de institucionalización de las universidades públicas en proceso de constitución. En esa línea, para dar cumplimiento al numeral 6.4.2 de la referida resolución, es importante incentivar la carrera docente a fin de potenciar el aseguramiento de la calidad del servicio educativo superior universitario;

Que, en ese sentido, la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra en un proceso de institucionalización, por lo que es necesario presentar ante la SUNEDU el "Plan de Fomento de la Carrera Docente", con el fin de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento de nuestros docentes ordinarios, el plan contiene un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de profesionales idóneos a incorporarse a la universidad;

Que, la Universidad de acuerdo a las plazas y a la asignación presupuestal interna y externa asignada por el MINEDU y en función de sus requerimientos, podría convocar a concurso público a los profesionales que cumplan con los requisitos de ley para el ejercicio de la docencia universitaria; así como promover la carrera docente por meritocracia;

Que, en esa línea, se debe requerir a la Universidad la presentación de un plan de fomento de la carrera docente, tanto en su Sede como en sus filiales, desarrollando, fortaleciendo y ejecutando procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios, el mismo que debe contener un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos; debiendo presentar además reportes anuales de avance de la ejecución;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 033-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora el "PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE 2020", para su aprobación con el correspondiente acto resolutivo;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el "PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE 2020", y en catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE 2020", y en catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Oficinas Administrativas, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, realizar la previsión presupuestal correspondiente, para la ejecución del "PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE 2020", aprobado en el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
OPEP
OTI
EP.UNAM (06)
JWTB/Esp.
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE 2020



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. FINALIDAD	4
IV. OBJETIVOS DEL PLAN	5
V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5
VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN	5
a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	5
b. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	5
c. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
d. PRESUPUESTO TOTAL (2018-2020)	12
e. PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES:	12
f. EVALUACIÓN:	12
g. RESULTADOS ESPERADOS:	12
VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	13
VIII. COSTO DEL PLAN	14



I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, presenta el “Plan de Fomento a la Carrera Docente” con el fin de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento de nuestros docentes ordinarios, el plan contiene un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos a incorporarse a la Universidad.

El presente Plan se diseña con base en la misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales contempladas en nuestro Plan Estratégico Institucional 2020-2022, en el Estatuto de la Universidad, el Plan de Capacitación Docente y en atención a las necesidades y expectativas de formación de los docentes.

Asimismo, el Plan de fomento de la carrera docente es el resultado del compromiso de nuestra Universidad por garantizar la calidad de la docencia, así como otorgar la trascendencia a la actividad docente como un eje fundamental de la calidad educativa universitaria hacia la excelencia.

El presente documento fue elaborado por la Vicepresidencia Académica. Los datos estadísticos del personal docente fueron proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos; igualmente los datos y proyecciones financieras por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.



II. BASE LEGAL

- LEY UNIVERSITARIA N° 30220 y sus modificaciones.
- DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020 D.U. N° 014-2019
- ESTATUTO Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 675-2018-UNAM.
- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2022 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2019-UNAM.
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1274-2019-UNAM.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD Resolución Que Otorga La Licencia Institucional A La Universidad Nacional De Moquegua, Para Ofrecer El Servicio Educativo Superior Universitario

III. FINALIDAD

La Finalidad del presente plan es incorporar a la docencia universitaria a profesionales con el perfil requerido de acuerdo a la clasificación y el régimen de dedicación, establecidos en los artículos N° 91°, 92° y 93° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM, con fecha 11 de abril de 2019, en la que establece la clasificación y dedicación de los docentes ordinarios de ingreso a la carrera docente, se realiza mediante “La admisión a la carrera por concurso público de méritos” en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220.



IV. OBJETIVO DEL PLAN

Desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento sostenido de docentes ordinarios en la UNAM, mediante la admisión y promoción en la carrera docente por concurso público de méritos; en procura de la prestación de servicios educativos superiores de calidad.

V. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Al habernos otorgado del Licenciamiento Institucional, y este a su vez evalúa calidad de nuestro servicio educativo que brinda la Universidad Nacional de Moquegua, el cual resulta en el incremento de los estudiantes con respecto a los años anteriores. El presente nos plantea la necesidad de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento sostenido de docentes ordinarios comprometidos con la institución de acuerdo los perfiles profesionales requeridos, expresados en la normativa vigente.

b. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

A través del presente plan se viene realizando las previsiones de crecimiento histórico de profesores nombrados UNAM, actividades de fomento de la carrera docente y cronograma, remuneraciones por categoría, perfiles profesionales requeridos por categoría para el año 2020 mediante un cronograma de actividades.

c. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El crecimiento acumulativo de los docentes de la Sede y Filiales de la UNAM, teniendo en el año 2020 para los semestre 2020-I y 2020-II, un número total de 97 plazas registradas de docentes universitarios en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF, y está comprendido en el siguiente detalle (Ver tabla N° 01):

Tabla 01. Previsión de crecimiento acumulativo de plazas

PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ACUMULATIVO			
CATEGORÍA	2018 (AIRHSP)	2019 (AIRHSP)	2020
PRINCIPAL/NOMBRADO	4	18	25
ASOCIADO/NOMBRADO	36	31	42
AUXILIAR/NOMBRADO	15	26	30
TOTAL	55	75	97

Fuente: Elaboración por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.



El crecimiento evolutivo de la Sede Moquegua de la UNAM, ha venido creciendo progresivamente los años 2018 y 2019, teniendo en el año 2020 para la Sede Moquegua, un número de 52 plazas de docentes ordinarios registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF (Ver tabla 2).

Tabla 02. Previsión de crecimiento Sede Moquegua

PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ACUMULATIVO			
CATEGORÍA	2018 (AIRHSP)	2019 (AIRHSP)	2020
PRINCIPAL/NOMBRADO	1	11	14
ASOCIADO/NOMBRADO	22	15	21
AUXILIAR/NOMBRADO	7	13	17
TOTAL	30	39	52

Fuente: Elaboración por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

El crecimiento evolutivo en la Filial Ilo de la UNAM, se ha incrementado progresivamente los años 2018 y 2019, teniendo en el año 2020 para la Filial Ilo, un número de 45 plazas registradas de docentes ordinarios en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF, y está comprendido en el siguiente detalle (Ver tabla 3).

Tabla 03. Previsión de crecimiento Filial Ilo

PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ACUMULATIVO			
CATEGORÍA	2018 (AIRHSP)	2019 (AIRHSP)	2020*
PRINCIPAL/NOMBRADO	3	7	11
ASOCIADO/NOMBRADO	14	16	21
AUXILIAR/NOMBRADO	8	13	13
TOTAL	25	36	45

Fuente: Elaboración por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

El crecimiento evolutivo en la Filial Ichuña de la UNAM, ha venido ofertando los dos primeros años académicos el programa de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas funcionando con docentes contratados. El comportamiento de alumnos matriculados de la filial Ichuña ha venido decreciendo, para el año 2018-I (35 alumnos), para el año 2019-II (14 alumnos) evaluando determinado comportamiento no justifica la determinación de 2 plazas ordinarias en la filial Ichuña, los cuales serán previstos por docentes contratados. (Ver tabla 4).



Tabla 04. Previsión de crecimiento Filial Ichuña

PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ACUMULATIVO			
CATEGORÍA	2018 (AIRHSP)	2019 (AIRHSP)	2020*
PRINCIPAL/NOMBRADO	0	0	0
ASOCIADO/NOMBRADO	0	0	0
AUXILIAR/NOM BRADO	0	0	0
TOTAL	0	0	0

Fuente: Elaboración por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

PLAZAS DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

Actualmente tenemos 75 plazas de docentes ordinarios ocupados y 22 plazas de docentes ordinario vacantes para realizar el procesos de nombramiento y/o ascenso para los semestres académicos 2020-I y 2020-II.

PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS OCUPADAS

Las 75 plazas de docentes ordinarias ocupadas, se detallan en la tabla N° 05.

Tabla 05. Profesores ordinarios UNAM - 2020

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Resolución	Fecha
PRINCIPALES			
1	COYLA ZELA, MARIO AURELIO	R.C.O. N° 310-2016-UNAM	08/09/2016
2	MERMA CRUZ, WALTER	R.C.O. N° 0767-2018-UNAM	13/08/2018
3	ZIRENA VILCA, FRANZ	R.C.O. N° 0765-2018-UNAM	13/08/2018
4	MENDEZ ANCCA, SHEDA	R.C.O. N° 1106-2018-UNAM	03/12/2018
5	ARROYO JAPURA GREGORIO	R.C.O. N° 0951-2019-UNAM	16/10/2019
6	CONDORI PEREZ, ROBERTO TITO	R.C.O. N° 0950-2019-UNAM	16/10/2019
7	HERRERA CORDOVA, FLORENCIA BEATRIZ	R.C.O. N° 0949-2019-UNAM	16/10/2019
8	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS	R.C.O. N° 0947-2019-UNAM	16/10/2019
9	MORALES ROCHA, JOSE LUIS	R.C.O. N° 0948-2019-UNAM	16/10/2019
10	RIVERA CAMPANO, MILKO RAUL	R.C.O. N° 0946-2019-UNAM	16/10/2019
11	MARCA MAQUERA, HUGO RUBEN	R.C.O. N° 0810-2018-UNAM	16/10/2018
12	CCALLI PACO HONORATO	R.C.O. N° 0194-2019-UNAM	26/03/2019
13	MAYTA HANCCO, JHONY	R.C.O. N° 0195-2019-UNAM	25/03/2019
14	ECOS ESPINO ALEJANDRO MANUEL	R.C.O. N° 0207-2019-UNAM	26/03/2019
15	SOTO GONZALES HEBERT HERNAN	R.C.O. N° 0208-2019-UNAM	26/03/2019
16	RIVERA BORJAS SAUL DANTE	R.C.O. N° 0193-2019-UNAM	25/03/2019
17	VERA BARRIOS BERTHA SILVANA	R.C.O. N° 0952-2019-UNAM	16/10/2019
18	SOSA VILCA RENE GERMAN	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
ASOCIADOS			
19	CUENTAS TOLEDO, OSMAR	R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM	27/06/2014
20	FLORES GUTIERREZ, VANEZA	R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM	27/06/2014
21	TITO CHURA, HUGO EULER	R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM	27/06/2014
22	CAHUANA QUISPE, VICTOR DAMIAN	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
23	CCAMAPAZA AGUILAR, JUAN LUIS	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
24	CENTTY VILLAFUERTE, DEYMOR BEYTER	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
25	COTACALLAPA SUCAPUCA, MARIO ROGER	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018



26	ESCOBEDO PACHECO, ELIAS	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
27	FLORES GARCIA, ANIBAL FERNANDO	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
28	FLORES QUISPE, EDUARDO LUIS	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
29	HUAMAN CASTILLA, NILS LEANDER	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
30	JINCHUÑA HUALLPA, JORGE	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
31	LEON CALVO, NILTON CESAR	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
32	LLASACA CALIZAYA, EHRLICH YAM	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
33	MACEDO GONZALES, JESUS EFRAIN	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
34	PACHECO CENTENO, MARIBEL ROCIO	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
35	QUINTANA QUISPE, JOSE ORLANDO	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
36	QUISPE PEREZ, MARCOS LUIS	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
37	SERRUTO MEDINA, GENCIANA	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
38	SILVA DELGADO, CARLOS ALBERTO	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
39	VARGAS LUQUE, ARQUIMEDES LEON	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
40	VERA RAMIREZ, OSCAR JOHN	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
41	VILCA CACERES, VILMA AMALIA	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
42	ZUÑIGA INCALLA, ALEX PETER	R.C.O. N° 0685-2018-UNAM	12/07/2018
43	FLOREZ SALAS, JORGE LUIS TOMAS	R.C.O. N° 0764-2018-UNAM	13/08/2018
44	OLARTE POMA, TEODORO	R.C.O. N° 0766-2018-UNAM	13/08/2018
45	FLORES ROQUE, MARIO ROMAN	R.C.O. N° 1174-2018-UNAM	21/12/2018
46	LARICANO FLORES, ERNESTO	R.C.O. N° 0955-2019-UNAM	16/10/2019
47	SANCHEZ VALENCIA, RODOLFO RAFAEL	R.C.O. N° 0953-2019-UNAM	16/10/2019
48	FELIX POICON EDWIN CARLOS LENIN	R.C.O. N° 0211-2019-UNAM	26/03/2019
49	GONZALES VARGAS, ALEJANDRO MARCELO	R.C.O. N° 0954-2019-UNAM	16/10/2019
AUXILIARES			
50	FLORES JUSTO, AGAPITO	R.C.O. N° 283-2013-UNAM	18/06/2013
51	ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO	R.C.O. N° 0808-2018-UNAM	28/08/2018
52	CABALLERO APAZA, SUCY ALICIA	R.C.O. N° 0805-2018-UNAM	28/08/2018
53	CORDOVA ALVARADO, EDUAR MARCELO	R.C.O. N° 0809-2018-UNAM	28/08/2018
54	GUZMAN VALDIVIA, JOSE ANTONIO	R.C.O. N° 0800-2018-UNAM	28/08/2018
55	LLALLA CORDOVA, OLIMPIA	R.C.O. N° 0807-2018-UNAM	28/08/2018
56	NAPA ALMEYDA, CESAR AUGUSTO	R.C.O. N° 0806-2018-UNAM	28/08/2018
57	RAMOS TEJEDA, JOSE LUIS	R.C.O. N° 0803-2018-UNAM	28/08/2018
58	RUIZ CHOQUE, MARIO	R.C.O. N° 0804-2018-UNAM	28/08/2018
59	VALERIANO ZAPANA, JOSE ANTONIO	R.C.O. N° 0802-2018-UNAM	28/08/2018
60	YANA MAMANI, VICTOR	R.C.O. N° 0801-2018-UNAM	28/08/2018
61	ROSADO CHAVEZ CHARLES ARTURO	R.C.O. N° 0205-2019-UNAM	26/03/2019
62	VARGAS TORRES NAKADAY IRAZEMA	R.C.O. N° 0204-2019-UNAM	26/03/2019
63	ALLCCA ALCA ERIK EDWIN	R.C.O. N° 0196-2019-UNAM	26/03/2019
64	VILCANQUI CHURA YESICA LUZ	R.C.O. N° 0197-2019-UNAM	26/03/2019
65	BARRIGA PARIÁ CHRIST JESUS	R.C.O. N° 0200-2019-UNAM	26/03/2019
66	JOO GARCIA CARLOS EDUARDO	R.C.O. N° 0198-2019-UNAM	26/03/2019
67	PONCE ESTRADA VICTOR ADRIAN	R.C.O. N° 0201-2019-UNAM	26/03/2019
68	RAMOS SAIRA ELIZABETH MARINA	R.C.O. N° 0199-2019-UNAM	26/03/2019
69	RIOS ZAPANA PAULINO FLAVIO	R.C.O. N° 0209-2019-UNAM	26/03/2019
70	PONCE CUSI RICHARD	R.C.O. N° 0212-2019-UNAM	26/03/2019
71	QUINO VILLANUEV GROVERT	R.C.O. N° 0193-2019-UNAM	26/03/2019
72	RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	R.C.O. N° 1132-2019-UNAM	29/11/2019
73	CLARES PERCA JUAN CARLOS	R.C.O. N° 0214-2019-UNAM	26/03/2019
74	RAMOS RIVERA SALOMON REY	R.C.O. N° 0216-2019-UNAM	26/03/2019
75	GAUNA CHINO MARIO	R.C.O. N° 0215-2019-UNAM	26/03/2019

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos



PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS VACANTES

Para cubrir las 22 plazas de docente ordinarios vacantes, se realizan las siguientes actividades:

➤ PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Para el proceso de nombramiento docente para el año 2020, se está a la espera de la aprobación del MEF. Según el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) – Ministerio de Economía y Finanzas MEF se cuenta con la siguiente lista de plazas vacantes:

- 04 plazas de Docentes Principales a Tiempo Completo
- 07 plazas de Docentes Asociados a Tiempo completo
- 03 Plazas de Docentes Asociados a Dedicación Exclusiva
- 04 plazas de Docentes auxiliares a tiempo Completo, (Ver Tabla N° 06A).

En caso que no se cubran las plazas para el proceso de nombramiento de docentes Principales, Asociados y Auxiliares 2020-I, serán proyectadas para un nuevo concurso en el período 2020-II

Tabla 06A. Cuadro de Plazas de Docentes Ordinarios Vacantes para Nombramiento según AIRHSP UNAM – 2020

PLAZAS VACANTES PARA DOCENTES ORDINARIOS	
PPTC	4
ASTC	7
ASDE	3
AXTC	4
TOTAL	18



➤ PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN O ASCENSO

Para el proceso de ascenso o promoción docente ordinario se tiene previsto las siguientes plazas:

- 03 plazas de docentes Principales
- 04 plazas de docentes Asociados, (Ver Tabla N° 06B).

Tabla 06B. Cuadro de Plazas de Docentes Ordinarios Vacantes para Ascenso y Ratificación según AIRHSP UNAM – 2020

PLAZAS VACANTES PARA ASCENSO Y RATIFICACIÓN	
PPTC	3
ASTC	1
TOTAL	4



Tabla 07. Actividades de fomento de la carrera docente y cronograma

AÑO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
2020	Concurso público para docentes Principales (04 plazas) docentes Asociados a Tiempo Completo (07 plazas) , docentes Asociados a Dedicación Exclusiva(03 plazas) y Docente Auxiliar a Tiempo Completo (04 plazas)	Semestre I -2020*
	Ratificación y ascenso de docentes Principales (03 plazas) y docentes Asociados (1 plazas).	Semestre II -2020*
	Concurso público para docentes con las plazas desiertas	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

- Conforme la aprobación del Art. 8.3 de la ley de Presupuesto 2020 aprobado con el D.U. N° 14-2019

Con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD, solicita la SUNEDU el requerimiento en su artículo cuarto de la parte resolutive: En un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2020-I y 2020-II, presente ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento de la carrera docente tanto en su Sede como en sus filiales, desarrollando, fortaleciendo y ejecutando procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos; así como presentar los avances de la ejecución.

REMUNERACIÓN DOCENTE

El monto remunerativo de la plaza de docente ordinario en la categoría de Principal asciende a S/ 7,557.32, con respecto a las plazas de docente ordinario en la categoría Asociado asciende a S/ 4,658.00 y de las plazas de docente ordinario en la categoría de Auxiliar asciende a S/ 3,658.00 soles, (Ver tabla N° 08).

Tabla 08. Remuneraciones por Categoría

CATEGORÍA	2020
PRINCIPAL	S/ 7,557.32
ASOCIADO	S/ 4,658.00
AUXILIAR	S/ 3,658.00

Fuente: Elaborado por la oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto



PERFIL DOCENTE

Conforme a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su art. 83°, indica que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.

La promoción de la carrera docente se establece para docente en la categoría de Principal, docente en la categoría de Asociado y docente en la categoría de Auxiliar. Se tiene los siguientes perfiles requeridos por categoría (Ver tabla N° 09).

Tabla 09. Perfiles profesionales requeridos por categoría

CATEGORÍA	2020
AUXILIARES	Grado de Maestro, Mínimo cinco 5 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales
ASOCIADOS	Grado de Maestro, Mínimo 10 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales
PRINCIPALES	Grado de Doctor Mínimo quince (15) años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Vicepresidencia Académica.



d. PRESUPUESTO TOTAL (2018-2020)

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN PIA Y PROYECTADO AL 2020		
AÑO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	
2018	S/	5,653,594.00
2019	S/	9,322,587.00
2020	S/	8,899,006.00

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

- Presupuesto asignado según PIA y Proyectado a 2020 pertenece a la Fuente de Recursos Ordinarios y la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
- Para la proyección de 2020 se ha tomado en cuenta las previsiones de crecimiento de los docentes para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial Ichuña el cual se puede observar en el punto VII Costo del Plan.
- Así mismo de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario, solo se está considerando docentes: Principales, Asociados, Auxiliares.

e. PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES:

Responsable del Plan: Vicepresidente Académico Dr. Lorenzo Walter Ibárcena Fernández

f. EVALUACIÓN:

Se evaluará el cumplimiento de las actividades según los indicadores programados.

g. RESULTADOS ESPERADOS:

El nivel de cumplimiento se evalúa en base a los indicadores de gestión planteados.



VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Responsable: VIPAC

Actividades	AÑO 2020		Meta del Plan 100% Eficacia 100% Cobertura		Indicadores	Fuente de verificación
	2020 I	2020 II	Programado	Ejecutado		
	1. Diseño del Plan de fomento de la carrera docente en la Universidad.	x		100%		
2. Desarrollo de actividades previstas.	x	x	100%		Implementación del Plan aprobado	Plan implementado
Concurso público para docentes Principales 04 plazas , docentes Asociados 8 plazas y 3 Auxiliares	x		100%		Procedimiento documentado	Bases y Reglamento para Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones
Ratificación y ascenso de 03 plazas para docente Principal y 01 plazas para docente Asociado		x	100%		Procedimiento documentado	Bases y Reglamento para Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones
Concurso público para plazas previstas (desiertas) para el proceso de nombramiento de docentes Principales, Asociados y Auxiliares		x	100%		Procedimiento documentado	Bases y Reglamento para Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones
3. Evaluación del plan.	x	x	100%		Evaluación	Informe de resultados



III. COSTO DEL PLAN

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN	2019		2020*	
		DOCENTES ACUMULADOS	REMUNERACIÓN	DOCENTES ACUMULADOS	REMUNERACIÓN
PRINCIPAL/NOMBRADO	S/. 7.557,32	18	S/. 188.933,00	25	S/. 188.933,56
ASOCIADO/NOMBRADO	S/. 4.658,00	31	S/. 195.636,00	42	S/. 195.636,00
AUXILIAR/NOMBRADO	S/. 3.658,00	26	S/. 109.740,00	30	S/. 109.740,00
TOTAL FINANCIERO	S/. 15.873,32	75	S/. 494.309,00	97	S/. 494.309,56

Fuente: Elaborado por Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

* Para el costo del Plan se está considerando solo la Previsión de docentes a aumentarse en el 2020.

